

Dr. WASHINGTON FIDEL DAVILA PAZMIÑO Mg.
ABOGADO

QUEVEDO: San Camilo Santa María II, calle "C" y 12ava.

CELULARES: 0999-543-082 0997-103-666

correo electrónico: estudiodavila@outlook.es

SEÑORA AB. JUSTINA GARCIA ARIAS, ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO.

JOSE RODRIGO MARTINEZ HEREDIA, portador de la cédula de ciudadanía No. 050056404-2, de estado civil divorciado, mayor de edad, de profesión chofer profesional, domiciliado en el Cantón Valencia, provincia de Los Ríos, de conformidad a lo prescrito en el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República del Ecuador, y dentro del Procedimiento Sumario de Partición Judicial de la Extinta Sociedad Conyugal, signada con el No. 17203-2019-08359, a usted digo:

Una vez que ha sido citado el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha como lo establece el Art. 473 del Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización, al ser una partición judicial, solicito se realice el informe de Partición del inmueble materia de la Litis, con el fin de continuar con la sustanciación del procedimiento.

Seré notificado en su despacho o en el correo electrónico estudiodavila@outlook.es.

Firmo conjuntamente con mi defensor técnico particular.

JOSE RODRIGO MARTINEZ HEREDIA.

1708589559



Firmado electrónicamente por:
WASHINGTON
FIDEL DAVILA
PAZMINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**DAVILA PAZMIÑO
WASHINGTON FIDEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170858955-9**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **MAGISTER** **V4443V3242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **DAVILA OCHOA ANIBAL WASHINGTON**

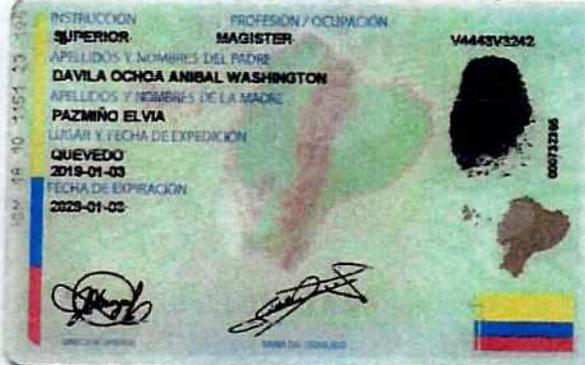
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PAZMIÑO ELVIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUEVEDO**
2019-01-03

FECHA DE EXPIRACION **2029-01-03**

000732186






CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **PICHINCHA** Nº **82694791**

CIRCUNSCRIPCION: **1**

CANTON: **QUITO**

PARRROQUIA: **CARCELEN**

ZONA: **1**

JUNTA No: **0008 MASCULINO**

CE N: **1708589559**

DAVILA PAZMIÑO WASHINGTON FIDEL



CIUDADANO

ESTE DOCUMENTO AGREGA QUE ESTO
ENTRADO EN LAS ASOCIACIONES GENERALES 2019

F. FUERTES DE LA JUV




CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. **DAVILA PAZMIÑO WASHINGTON FIDEL**

Matrícula No. **12-1995-12**

Sédula No. **1708589559**

Fecha de inscripción: **2015-07-07**

Firma



IMPORTANTE

Este documento es único y de uso **PERSONAL E INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las autoridades públicas y privadas reconocer el título de esta credencial, los derechos conferidos en la Constitución de la República y las Leyes.

Dra. Gloria Castro-Fernández
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCION JUDICIAL (E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.08.29 12:12:48 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 733366
Número de Petición: 786492
Fecha de Petición: 26 de Agosto de 2019 a las 09:02
Número de Certificado: 843742
Fecha emisión: 29 de Agosto de 2019 a las 12:12

Referencias: 28/06/1994-PO-8537f-9561i-25291r

Tarjetas: T00000210459

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1 - DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número SIETE, situado en la parroquia Eloy Alfaro, de este cantón.- LINDEROS: NORTE.- diez y seis metros varios propietarios; SUR.- nueve metros sesenta centímetros con acceso a construirse; ESTE.- veinte y un metros ochenta centímetros con lote seis y terreno que se reservan los donantes; OESTE.- veinte y cinco metros veinte centímetros lote ocho.- Superficie: Doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados.-

2 - PROPIETARIO(S):

LA NUDA PROPIEDAD en favor de las menores CAROLINA VANESA MARTINEZ y MARGARITA SOLEDAD MARTINEZ, representadas por sus padres, los cónyuges JOSE RODRIGO MARTINEZ HEREDIA y MARIANA DE JESUS AGUIRRE DELGADO, quienes adquieren para sí el USUFRUCTO.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a Newton Garrido Obando, representado por Luis Garrido, conforme poder, según escritura celebrada el veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Doctor Roberto Arregui, inscrita el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Antecedentes: Habiendo el vendedor adquirido mediante donación hecha en su favor por los cónyuges Eleazar Garrido y Dolores Paulina Yépez de Garrido, el catorce de octubre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Manuel Aguirre, inscrita el once de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El lote de terreno queda HIPOTECADO en favor del Municipio de Quito, para garantizar las Obras de urbanización.- No está embargado, ni prohibido de enajenar.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: IRFS

Revisión: IRFS

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Juicio N° 17203-2019-08359

Procuración Judicial N° 00056-E-2021

Expediente de Procuraduría N° 2021-00146

Doctor

David Patricio Suasnavas

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

Presente. -

De mi consideración:

Ab. Teo Balarezo Cueva, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano, representante legal y judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las Resoluciones N° A-005 y A-097 del Alcalde Metropolitano de 20 de mayo de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante oficio No. 1 de 05 de enero de 2021, todo ello expedido en virtud de los arts. 238 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), 83, 90, letra a) y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); 3, 4 y 11 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; y, 69, 70 y 72 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, ante usted comparezco dentro del juicio signado con el Partición de Bienes de Sociedad Conyugal N° 17203-2019-08359 que sigue José Rodrigo Martínez Heredia, en contra de Mariana de Jesús Teresa Aguirre Delgado y otros, y dentro del término concedido manifiesto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, de conformidad con los arts. 226 y 238 de la Constitución de la República y 83 del COOTAD.

La representación legal la ejerce el señor Alcalde Metropolitano y la judicial el Procurador Metropolitano, en virtud de lo que disponen los arts. 90, letra a) y 359 del COOTAD, y 4 y 11 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito.

Tanto la representación legal, como la judicial, me han sido delegadas al tenor de lo dispuesto en las resoluciones y delegación señaladas en la comparecencia, en cumplimiento de lo que señalan los arts. 69, 70 y el núm. 2 del art. 72, del COA.

II. PROCURACIÓN JUDICIAL:

En las calidades invocadas, con fundamento en lo que dispone el núm. 1 del art. 42 del Código Orgánico General de Procesos, otorgo procuración judicial, en favor de los siguientes profesionales: Ab. Silvia Lorena Gaibor Villota, con matrícula profesional No Mat 17-2006-228 del Foro de Abogados de Pichincha; Ab. Johanna Carolina Espinosa

Juicio N° 17203-2019-08359
Procuración Judicial N° 00056-E-2021
Expediente de Procuraduría N° 2021-00146

Doctor

David Patricio Suasnavas

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Presente. -

De mi consideración:

Ab. Teo Balarezo Cueva, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano, representante legal y judicial del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con las Resoluciones N° A-005 y A-097 del Alcalde Metropolitano de 20 de mayo de 2019 y 31 de diciembre de 2020, respectivamente; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante oficio No. 1 de 05 de enero de 2021, todo ello expedido en virtud de los arts. 238 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), 83, 90, letra a) y 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); 3, 4 y 11 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito; y, 69, 70 y 72 numeral 2 del Código Orgánico Administrativo, ante usted comparezco dentro del juicio signado con el Partición de Bienes de Sociedad Conyugal N° 17203-2019-08359 que sigue José Rodrigo Martínez Heredia, en contra de Mariana de Jesús Teresa Aguirre Delgado y otros, y dentro del término concedido manifiesto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, de conformidad con los arts. 226 y 238 de la Constitución de la República y 83 del COOTAD.

La representación legal la ejerce el señor Alcalde Metropolitano y la judicial el Procurador Metropolitano, en virtud de lo que disponen los arts. 90, letra a) y 359 del COOTAD, y 4 y 11 de la Ley Orgánica de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito.

Tanto la representación legal, como la judicial, me han sido delegadas al tenor de lo dispuesto en las resoluciones y delegación señaladas en la comparecencia, en cumplimiento de lo que señalan los arts. 69, 70 y el núm. 2 del art. 72, del COA.

II. PROCURACIÓN JUDICIAL:

En las calidades invocadas, con fundamento en lo que dispone el núm. 1 del art. 42 del Código Orgánico General de Procesos, otorgo procuración judicial, en favor de los siguientes profesionales: Ab. Silvia Lorena Gaibor Villota, con matrícula profesional No Mat 17-2006-228 del Foro de Abogados de Pichincha; Ab. Johanna Carolina Espinosa

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0625-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

2

Asunto: PRO. EXPEDIENTE 2021-00146

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° A71 de 22 de septiembre de 2003, y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio N° 0000106 de fecha 11 de junio de 2019, remito las boletas de citación, el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, la contestación a la demanda y el oficio de procuración judicial referente al juicio en el que no existe interés municipal y que a continuación describo:

JUZGADO	ACTOR	DEMANDADOS	TIPO	N° JUICIO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	José Rodrigo Martínez Heredia	Mariana de Jesús Teresa Aguirre Delgado y otros	Partición de bienes de sociedad conyugal	17203-2019-08359

Con este antecedente, le solicito adoptar las medidas necesarias para que el departamento legal a su cargo, continúe con la tramitación del juicio.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0625-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Teo Luis Balarezo Cueva
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexos:

- 2021-00146 BIENES INMUEBLES.pdf
- 2021-00146 CERTIFICADO DE GRAVAMENES.pdf
- 2021-00146 INFORME TECNICO.pdf
- 2021-00146 INFORME.pdf
- 2021-00146 JUICIO DE PARTICION 17203-2019-08359.pdf
- 2021-00146 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.pdf
- 2021-00146 SECRETARIA DE TERRITORIO.pdf
- Acción de personal Teo-certificada (1).pdf
- RA-005 certificada.pdf
- Habilitantes PM 2021 - JMB (signed).pdf
- Resol. A-097 (nombramiento SJH).pdf
- [2021-00146] (JG) A. ZONAL - (crr2) 20210208 partición eloy alfaró 2.pdf
- [2021-00146] (JG) PROCURACIÓN 00070-E-2021 - (crr2) 20210208 partición eloy alfaró 2.pdf

Quito
grande estrategia

Documento Firmado
electrónicamente por
TEO LUIS
BALAREZO CUEVA



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0625-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

2

Asunto: PRO. EXPEDIENTE 2021-00146

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía N° A71 de 22 de septiembre de 2003, y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Oficio N° 0000106 de fecha 11 de junio de 2019, remito las boletas de citación, el informe de la Dirección Metropolitana de Catastro, la contestación a la demanda y el oficio de procuración judicial referente al juicio en el que no existe interés municipal y que a continuación describo:

JUZGADO	ACTOR	DEMANDADOS	TIPO	N° JUICIO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	José Rodrigo Martínez Heredia	Mariana de Jesús Teresa Aguirre Delgado y otros	Partición de bienes de sociedad conyugal	17203-2019-08359

Con este antecedente, le solicito adoptar las medidas necesarias para que el departamento legal a su cargo, continúe con la tramitación del juicio.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0625-O

Quito, D.M., 24 de febrero de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Teo Luis Balarezo Cueva
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexos:

- 2021-00146 BIENES INMUEBLES.pdf
- 2021-00146 CERTIFICADO DE GRAVAMENES.pdf
- 2021-00146 INFORME TECNICO.pdf
- 2021-00146 INFORME.pdf
- 2021-00146 JUICIO DE PARTICION 17203-2019-08359.pdf
- 2021-00146 REGISTRO DE LA PROPIEDAD.pdf
- 2021-00146 SECRETARIA DE TERRITORIO.pdf
- Accción de personal Teo-certificada (1).pdf
- RA-005 certificada.pdf
- Habilitantes PM 2021 - JMB (signed).pdf
- Resol. A-097 (nombramiento SJH).pdf
- [2021-00146] (JG) A. ZONAL - (crr2) 20210208 partición eloy alfaró 2.pdf
- [2021-00146] (JG) PROCURACIÓN 00070-E-2021 - (crr2) 20210208 partición eloy alfaró 2.pdf

QUITO
grande ciudad

Documento Firmado
electrónicamente por
TEO LUIS
BALAREZO CUEVA

